GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4280278

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145677

SANTIAGO, 27/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Luis PINILLOS ALAMA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Septiembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4879326.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Luis PINILLOS ALAMA de nacionalidad PERUANA hasta 28/02/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Cristina Pezoa/Ramirez

Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/MXMQ [662]27/11/2013

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Policia